

to las autoridades subordinadas al infrascrito, lo solicitarán, capturarán si fuere posible i remitirán con las seguridades necesarias a disposición del Juez L. del circuito del Nordeste.

Medellín 18 de junio de 1850.

El Gobernador,

Jorge Gutierrez de Lara.

República de la Nuevagrana. Rectorado del colejo provincial. Medellín 6 de junio de 1850. Señor Gobernador Presidente del Instituto de educación.

Es ya un hecho del dominio de la imprenta la calumnia vigente en días anteriores, de que en el Colegio provincial se están ensayando náscimas perniciosas. Hasta hoy he cumplido con lealtad la promesa que os hice de permanecer en el Colegio provincial hasta que una mano poderosa me lanzase otra vez de él. Hoy es, Señor, la mano del honor la que me arroja de este establecimiento. Las calumnias que se lanzan contra el Colegio académico no tienen más fundamento que mi presencia en él. Es forzoso que yo me separe para que el colegio provincial no sea mas el blanco del espíritu de partido. Os presento por tanto Señor, mi renuncia de los empleos de Rector, Síndico i Catedrático que desempeño en él. Suplico al instituto de educación que dignamente presidís, la acepten juntamente con la expresión de gratitud por la confianza que vos, Señor, i aquella respetable corporación me habeis testificado.

Vuestro obediente servidor José M. F. Lince.

Sor. Gobernador, Los infrascritos ante U. con su acostumbrado respeto representan diciendo: que habiendo visto en el número 197 de la "Estrella de Occidente" que el Sor. Dr. José María F. Lince actual Rector del colejo académico de la provincia ha hecho ante U. formal renuncia de su destino, i teniendo nos otros íntima convicción de que si el Dr. Lince se retira del frente del colejo provincial aquel establecimiento sufrirá un notable atraso i tendrímos que pasar por el inmenso dolor de ver a nuestros hijos separarse de aquel establecimiento en donde pacíficamente i con buen suceso han recibido hasta ahora la luz de las ciencias; sin concluir su carrera literaria, é impelidos, pues por estos sentimientos, suplicamos a U. Sor. Gobernador, no admita la renuncia del Sor. Dr. Lince, i antes por el contrario interponiéndole su amor por la educación de los jóvenes de su patria trate de comprometerlo a seguir en un destino que hasta el presente ha desempeñado con tanta probidad i celo; pues de ello dan testimonio irrefragables las réplicas de los últimos exámenes que tuvieron lugar en esta ciudad en el mes de noviembre pasado, que los vieron discurrir con arrieto i precisión en las materias que defendieron, entre las cuales se cuentan: idioma patrio, aritmética, teneduría de libros, álgebra, psicología, lógica i fundamentos de religión, i en todas ellas han quedado los examinadores plenamente satisfechos, conven-

cidos de su notable aprovechamiento, i de su aplicación i constancia en el estudio. Nosotros Sr. Gobernador, estamos altamente obligados para con los Doctores Lince, Luis R. Roldán, i demás superiores del colejo provincial; todos ellos han cumplido bien i esactamente sus compromisos para con la nación, para con la provincia i para con los padres de familia, pues que los principios morales i religiosos que han inculcado con esmerada atención en los corazones de nuestros hijos, principios que hemos tenido ocasión de observar de cerca, pues como U. no ignora, Sor. Gobernador, al ojo estudiado del padre, ni la mas mínima acción del hijo pasa desapercibida, sentimientos que mas tarde jerminando en sus pechos, harán de ellos hombres de honor, de virtud, de patriotismo puro i acendrado i todo esto se lo debemos exclusivamente a la consagración i asiduidad del Dr. Lince i demás empleados del colejo provincial que infatigables en el cumplimiento de sus deberes no han omitido nunca sacrificio por mas grande i penoso que sea, para instruirlos bien i corresponder dignamente a nuestra confianza, cuando les entregamos lo que tenemos de mas caro en la tierra (nuestros hijos).

Por último, Sor. Gobernador, suplicamos a U. se digne dar cuenta con esta representación al "Instituto de educación" que U. dignamente preside para que tomándola en consideración se le admita la renuncia del destino de Rector del colejo provincial al Dr. Lince; pues que aquel establecimiento en que con razon fundamos nuestras mejores esperanzas sufriría un trastorno total que nos causaría notables perjuicios, esta grande e irreparable pérdida sería deploreada, cuando ya no fuese tiempo, por la República entera i muy particularmente por la provincia de Antioquia que todo lo espere de sus hijos. Si U. Sor. Gobernador, lo estima por conveniente haga que en el periódico oficial se publique esta representación: Sor. Gobernador, José María Soto B., Agustín Lopez, Victor Torero, Antonio Bravo, Juan B. Jaramillo, Pedro Moreno, Rafael Piedraita, Joaquín Sañudo, Cayetano de Tero, Avelino Escovar, Juan Lalinde, Alejo Santamaría, José María Bernal, Mariano Calléjas Echeverri, Juan P. Sañudo, Luis María Latorre, Tomás José Sañudo, Victorio Calléjas, Juan Uribe, Francisco Alfonso Gómez i Llano, Carlos Gaviria, Luis de la Torre, Mariano Latorre, Juan de S. Martínez, Juan Francisco Jaramillo, Mariano Santos, Ambrosio Mejía, Uladislao Posada, José Domingo Arango, Rafael Fernández, Francisco José Orta, Lucio Sánchez, Manuel Santamaría B., José María Mejía, Majín Pinillo, Eleuterio Echeverri, José María Gaviria, Pedro Uribe Fernández, Mariano Uribe, Lázaro Santamaría B., Victoriano Restrepo, Lope María Montoya.

En la ciudad de Medellín Capital de la provincia de Antioquia a los diez y siete días del mes de junio del año de mil ochientos cincuenta reunidos los Sres. Gobernador de la provincie

194
1850
JUNIO
1850
6339
Hee. Of.